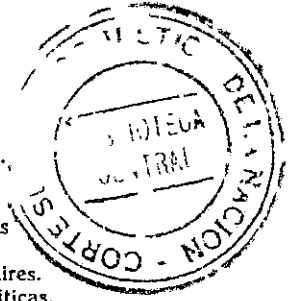


MIGUEL S. MARIENHOFF

Primer Premio Nacional de Derecho y Ciencias Políticas,  
Premio "Bunge y Born" (Derecho).  
Premio KONEX (Derecho Público).  
Miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias  
Sociales de Buenos Aires.

Miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.  
Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.  
Profesor Titular Emérito de la Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.  
Profesor Asociado Consulto de la Facultad de Derecho y Ciencias  
Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.  
Ex Procurador del Tesoro de la Nación.



# TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

TOMO V

Dominio Público

Tercera edición actualizada

*Obra laureada por el Ministerio de  
Educación y Justicia de la Nación*

	87.958	A. 1441
Biblioteca de la Corte Suprema	Nº de Orden	Ubicación

**ABELEDOPERROT**  
BUENOS AIRES

## INDICE /

Dedicatoria .....	7
Bibliografía .....	9

### LIBRO 1º

#### TÍTULO PRELIMINAR

#### CONSIDERACIONES GENERALES

1692. Dominio público y dominio privado. Distinción; fundamento de ella .....	23
1693. Orígenes. Evolución histórica. Derecho romano; antiguo derecho español .....	25
1694. Terminología en esta materia. Bienes o cosas públicas y bienes o cosas del dominio público. <i>Dominicalidad; dominalidad</i> . Las llamadas "tierras públicas" o fiscales. Advertencia fundamental acerca de la terminología utilizada en esta obra .....	28
1695. El dominio público frente a otras instituciones jurídicas: a) el servicio público; b) la obra pública; c) el dominio eminente; d) la jurisdicción; e) el instrumento público; f) la expropiación .....	34

#### TÍTULO PRIMERO

#### NOCIÓN CONCEPTUAL DEL DOMINIO PÚBLICO

##### Capítulo I

1696. Ideas generales. La teoría del dominio público; su evolución. No hay bienes públicos " <i>naturales</i> " .....	43
1697. El dominio público en el derecho romano .....	46
1698. Criterios para establecer la noción de dominio público. Las disensiones doctrinarias .....	47

Núm.		Pág.
	Capítulo II	
	ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA NOCIÓN DE DOMINIALIDAD	
1699.	Dichos elementos son cuatro; deben concurrir simultáneamente .....	53
	<i>a) Elemento subjetivo</i>	
1700.	Los bienes dominiales no son "res nullius" .....	55
1701.	El dominio público no puede pertenecer a los particulares o administrados. Fundamentos de ello ..	55
1702.	Las dos tesis extremas vigentes: el "Estado" como sujeto del dominio público; el "pueblo" como tal sujeto. Interés práctico de la cuestión. El titular del "dominio" y el titular del "uso" de los bienes dominicales .....	56
1703.	Opiniones que le atribuyen al Estado —"lato sensu"— la titularidad del dominio de los bienes públicos. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; crítica. Autores que le desconocen al Estado todo derecho de propiedad ...	59
1704.	Tesis del autor: el sujeto del dominio de los bienes públicos es el "pueblo", no el Estado. Fundamentos de ello. Objeciones; refutación .....	64
1705.	El sujeto del uso de los bienes dominicales. Contenido del derecho que al respecto le corresponde al "pueblo": sólo comprende los usos "comunes", no los usos "especiales". El concepto de "pueblo" en este caso particular. Los extranjeros .....	79
1706.	Sólo pueden ser titulares del dominio público entidades jurídicopúblicas "estatales" o comunidades de "substrato político". Aplicaciones de este principio .....	82
1707.	a) Iglesia Católica Apostólica Romana. No existe dominio público eclesiástico. Iglesias de otros cultos .....	84
1708.	b) Sociedades de economía mixta .....	89
1709.	Los concesionarios de servicios públicos y la titularidad de bienes dominiales .....	91
1710.	Lo atinente a las entidades autárquicas como sujetos del dominio público .....	93
1711.	Naturaleza del derecho del titular sobre el dominio público. Trátase de una propiedad "pública" ....	95

Núm.		Pág.
	<i>b) Elemento objetivo</i>	
1712.	En qué consiste y a qué se refiere .....	98
1713.	Principios aplicables para caracterizar el "objeto". El derecho privado .....	98
1714.	Qué objetos (bienes o cosas) pueden revestir calidad dominial .....	99
1715.	a) <i>Inmuebles</i> . Superficie, subsuelo y espacio aéreo. Los accesorios de inmuebles: árboles; flores; frutas; puentes; peces; hierbas o pastos; tesoro; leña o maderas resultantes de podas. Inmuebles por accesión. Los inmuebles dominicales en el derecho argentino .....	99
1716.	b) <i>Muebles</i> . Cosas consumibles y fungibles. Los semovientes. Los muebles dominicales en el derecho argentino. Las nubes .....	106
1717.	c) <i>Bienes</i> . 1º) Objetos inmateriales (espacio aéreo del Estado, fuerza hidráulica); 2º) derechos (servidumbres públicas, derechos intelectuales). Las "rentas públicas". Objetos inmateriales y derechos dominicales en el derecho argentino .....	114
1718.	d) <i>Universalidades públicas</i> . Bienes que las constituyen: bibliotecas, museos, archivos; cosas afectadas a la prestación estatal directa de servicios públicos (ferrocarriles, teléfonos, líneas aéreas, etc.). Su importancia práctica. La cuestión en el derecho argentino .....	120
1719.	Acerca de la conveniencia de adoptar un sistema que permita individualizar fácilmente los bienes dominiales .....	123
	<i>c) Elemento teleológico o finalista</i>	
1720.	En qué consiste y a qué se refiere .....	124
1721.	La cuestión en la doctrina. Disparidades existentes .....	124
1722.	Teorías de Jèze, Guicciardi y Diez. Crítica .....	126
1723.	El elemento teleológico en el derecho argentino. El uso "directo" y el uso "indirecto". El "servicio público". "Bien final" o de "uso" y "bien instrumental" .....	130
1724.	Concepto de obras públicas construidas para utilidad o comodidad común .....	136
	<i>d) Elemento normativo o legal</i>	
1725.	A qué se refiere .....	137

Núm.		Pág.
1726.	El dominio público es un concepto jurídico. Su existencia depende de la ley; no hay bienes públicos por "naturaleza", ni cosas insusceptibles de propiedad privada. Acto "atributivo" y acto "declarativo" de dominialidad .....	139
1727.	Establecer qué cosas revisten carácter dominial y cuáles carácter privado implica una cuestión "civil", no una cuestión "administrativa". Pero una vez establecido, el dominio público constituye una institución de Derecho Administrativo .....	141
1728.	Autoridad competente en nuestro país para establecer qué bienes pertenecen al dominio público ....	142
1729.	La "ley" como fuente exclusiva de dominialidad. Ley expresa; ley genérica; falta de ley. La analogía jurídica interna y los principios generales del derecho. El acto administrativo. La voluntad de los administrados .....	144
1730.	Metodología en materia de legislación sobre dominio público .....	150
1731.	Circunstancias a considerar para incluir un bien en el dominio público. Lo "material" y lo "ético". Lo "social" y lo "económico" .....	151
1732.	Bienes hasta entonces "privados" declarados "públicos" para lo sucesivo. Consecuencias. Cuestión constitucional. Lo atinente a la responsabilidad estatal por acto legislativo. Las aguas subterráneas; la Nación y las provincias .....	153
Capítulo III		
1733.	El dominio público en el anteproyecto de Babiloni y en el proyecto de la Comisión de Reformas ....	161
1734.	El dominio público en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación .....	162
Capítulo IV		
1735.	Definición del dominio público .....	165
Capítulo V		
1736.	Actualmente ¿es necesaria la existencia del dominio público como institución jurídica? .....	167

Núm.		Pág.
TÍTULO SEGUNDO		
CLASIFICACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO		
1737.	Clasificaciones habituales. Su intrascendencia legal	169
1738.	Clasificaciones de interés jurídico: a) de acuerdo con el origen o formación de la cosa; b) por razones jurisdiccionales .....	170
TÍTULO TERCERO		
AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN (Creación y extinción del dominio público)		
Capítulo I		
AFECTACIÓN		
1739.	Noción conceptual. Terminología .....	176
1740.	Naturaleza jurídica .....	177
1741.	Consecuencias jurídicas .....	180
1742.	Afectación y asignación del carácter público de los bienes. Diferencias .....	180
1743.	Autoridad competente para afectar o consagrar las cosas al uso público (potestad jurisdiccional). Bienes "naturales" y bienes "artificiales". Las provincias y la Nación: poderes reservados y poderes delegados implícitamente .....	181
1744.	Formas de la afectación: ley; acto administrativo; hechos. La Nación y las provincias; bienes "naturales" y bienes "artificiales". Los actos o hechos de los particulares o administrados. Calles resultantes de loteos .....	184
1745.	Requisitos de la afectación: a) asentimiento de las autoridades; b) debe ser "efectiva" y "actual". No hay afectación potencial ni futura. Bienes "naturales" y bienes "artificiales"; c) el bien que se afecta debe hallarse en poder del Estado en virtud de un título jurídico traslativo de dominio. Permisos de loteos con obligación de dejar calles; d) los bienes públicos "naturales" no requieren un acto administrativo complementario o especial de afectación; e) lo atinente al carácter específico o especial de la afectación. El cambio de destino o de uso	189

NÚM.		PÁG.
1746.	Afectación por "prescripción" y por "uso inmemorial". a) Principios comunes a ambos institutos: su procedencia en derecho público; sólo se refieren a bienes "artificiales"; mediante la prescripción o el uso inmemorial el Estado adquiere <i>directamente</i> bienes <i>dominiales</i> "stricto sensu"; no se requiere consentimiento del propietario. b) La <i>prescripción</i> : término en que se opera; requisitos a probar. Lo atinente a la contribución territorial. c) El <i>uso inmemorial</i> : concepto; su vigencia actual como institución jurídica; diferencias con la prescripción; término en que se opera; requisitos a probar. Porvenir de la inmemorial .....	197

## Capítulo II

### DESAFECTACIÓN

1747.	Concepto .....	206
1748.	Naturaleza jurídica .....	206
1749.	Consecuencias jurídicas. Principio general; excepciones. Los "frentistas" y "ribereños": remisión ..	207
1750.	Cualquier cosa dominial puede ser desafectada: bienes "naturales" y bienes "artificiales" .....	208
1751.	Especies de desafectación. "Formal" y por "hechos" (de la naturaleza y humanos). Bienes "naturales" y bienes "artificiales". <i>Desafectación y destrucción</i> de la cosa: diferencias. La llamada <i>desafectación "tácita"</i> .....	210
1752.	Autoridad competente para desafectar las cosas del dominio público (potestad jurisdiccional). <i>Desafectación "formal"</i> y <i>desafectación por "hechos"</i> . Bienes "naturales" y bienes "artificiales". <i>Desafectación por transformación del bien (rellenamientos, etc.)</i> . Las provincias y la Nación. <i>Destrucción de la cosa</i> .....	215
1753.	Formas de la desafectación: ley; acto administrativo; hechos (naturales y humanos). El paralelismo o interdependencia de las formas. La Nación y las provincias; bienes "naturales" y bienes "artificiales". La <i>desafectación por hechos de la naturaleza</i> no requiere ratificación ni rectificación administrativa. Casos especiales a considerar frente a la <i>desafectación</i> : a) la venta directa de bienes <i>domi-</i>	

NÚM.		PÁG.
	<i>niales</i> no traduce <i>desafectación tácita</i> , sino <i>ilegitimidad</i> de un acto administrativo; b) <i>supuesta desafectación</i> de bienes naturales por hechos humanos; c) estado de abandono y deterioro de la cosa. Los actos o hechos de los particulares o administrados .....	225
1754.	Requisitos de la <i>desafectación</i> : asentimiento inequívoco de las autoridades y ejercicio legítimo de la competencia. <i>Desafectación por "hechos"</i> y <i>desafectación "formal"</i> .....	238
1755.	<i>Desafectación por "no uso inmemorial"</i> . La pretendida <i>desafectación por "prescripción"</i> .....	239
1756.	Lo atinente a la <i>desafectación de "islas"</i> : potestad nacional. Situación especial creada por leyes provinciales que autorizaron su enajenación. La jurisprudencia; crítica a la misma. Nulidad de tales leyes e ineficacia de los actos de dominio privado sobre islas. Las islas de la Nación y la ley que autorizó su venta .....	241

## TÍTULO CUARTO

### RÉGIMEN Y CARACTERES JURÍDICOS DEL DOMINIO PÚBLICO

#### (Inalienabilidad e imprescriptibilidad)

1757.	Régimen jurídico del dominio público; es <i>único</i> y de <i>excepción</i> : no hay tantos regímenes como dependencias dominiales. La policía del dominio público .....	254
1758.	La <i>inalienabilidad</i> y la <i>imprescriptibilidad</i> son <i>inherentes</i> al dominio público, pero no constituyen notas exclusivas del mismo, ni bastan por sí para que una cosa ostente calidad dominical. Bienes "inalienables" e "imprescriptibles" que no revisten carácter dominial (bosques, yacimientos de hidrocarburos, bienes de incapaces, equipos afectados a los servicios de radiodifusión y televisión, etc.). Bienes simplemente "instrumentales" .....	257
1759.	<i>Inalienabilidad e imprescriptibilidad</i> : razón de ser de ambas. Deben mantenerse como caracteres de los bienes dominicales. Objeciones a la <i>imprescriptibilidad</i> de los bienes dominiales; crítica .....	260

NÚM.		PÁG.
1760.	La inalienabilidad y la imprescriptibilidad en el antiguo derecho: romano, español y francés . . . . .	263
1761.	La inalienabilidad y la imprescriptibilidad en el derecho comparado: legislación y doctrina científica. La cuestión en el derecho inglés . . . . .	264
1762.	La inalienabilidad y la imprescriptibilidad de los bienes públicos en el derecho argentino: Código Civil; anteproyecto Bibiloni y proyecto de la Comisión de Reformas. La jurisprudencia . . . . .	266
1763.	<i>Consecuencias y alcances jurídicos de la inalienabilidad.</i> Principio general: los bienes dominicales sólo están sustraídos al comercio del derecho privado, no así al de derecho público. Las excepciones a ese principio . . . . .	268
1764.	a) Compraventa y otros actos jurídicos que impliquen transferencia de dominio . . . . .	270
1765.	b) Embargo: principio general. Excepción: bienes de <u>personas particulares afectados a servicios públicos</u> . . . . .	271
1766.	c) Ejecución judicial: principio general. Excepción: bienes de personas particulares afectados a determinados servicios públicos (inmuebles dados en arrendamiento al Estado) . . . . .	274
1767.	d) Hipoteca . . . . .	275
1768.	e) Acción de despojo . . . . .	276
1769.	f) Interdictos y acciones posesorias. Principio general; excepción . . . . .	278
1770.	g) Acciones petitorias. Reivindicación. Principio general; excepción. Diversos supuestos y cuestiones . . . . .	279
1771.	h) Usufructo . . . . .	283
1772.	i) Servidumbres . . . . .	285
1773.	j) Arrendamiento o locación . . . . .	289
1774.	k) Relaciones de vecindad: medianería, vistas y luces . . . . .	291
1775.	l) Los "accesorios" de las cosas públicas. Distinciones a efectuar . . . . .	296
1776.	m) La expropiación y los bienes dominicales. 1º) Importancia del tema. Cuestiones que apareja. 2º) ¿Técnicamente, se trata de una expropiación? 3º) No hay razón alguna de principio que obste a la expropiación de bienes públicos. Objeciones; refutación. 4º) Lo atinente al simple "cambio de destino". 5º) La Nación puede expropiar bienes	

Núm.		PÁG.
	públicos provinciales. 6º) Las provincias ¿pueden expropiar bienes públicos de la Nación situados en sus respectivos territorios? . . . . .	297
1777.	<i>Consecuencias jurídicas de la imprescriptibilidad</i> . . . . .	312
1778.	Los bienes públicos y el impuesto inmobiliario (contribución directa o territorial). El "canon" de uso . . . . .	313

## TÍTULO QUINTO

## TUTELA O PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

1779.	Consideraciones generales. "Derecho" y "deber" de tutela. Vinculación del tema con la noción conceptual de Administración. La tutela o protección del dominio público es amplísima: comprende todos los supuestos. Doble vía para hacer efectiva esa protección: administrativa y judicial . . . . .	317
1780.	Principio general: tutela directa, o autotutela, efectuada por la Administración Pública. Fundamento . . . . .	320
1781.	Protección de los "muebles" dominicales . . . . .	322
1782.	La autotutela administrativa es de <i>excepción</i> . Consecuencias fundamentales . . . . .	323
1783.	La protección del dominio público a través de medios de derecho privado (acciones petitorias y posesorias). Cuándo se impone esta vía y cuándo la elección del medio a utilizar para la tutela depende de la Administración Pública . . . . .	324
1784.	Protección "administrativa" y "civil": a) de la cosa en sí. Aspectos material o físico y jurídico; b) de su uso. Cesación y retribución del uso. Reparación pecuniaria: uso normal y uso anormal; canon, impuesto y daños y perjuicios . . . . .	328
1785.	Protección "penal" . . . . .	331
1786.	Los particulares o administrados y la tutela de los bienes dominicales. Principio general: carecen de acción para efectuarla. Situación especial de los propietarios colindantes (frentistas y ribereños) con dependencias del dominio público; supuestos o hipótesis a considerar. Los portadores de derechos especiales de uso . . . . .	331

Núm.		Pág.
TÍTULO SEXTO		
USO DEL DOMINIO PÚBLICO		
Capítulo I		
CONSIDERACIONES PRELIMINARES		
1787.	Requisito que debe reunir el uso de los bienes dominicales. Uso "compatible" y uso "incompatible" con el destino del respectivo bien. El " <i>uti singuli</i> " y el " <i>uti universi</i> " .....	339
1788.	Clasificación de los usos .....	341
1789.	Acerca de la <i>gratuidad</i> y de la <i>onerosidad</i> del uso. Uso "común" y uso "especial" .....	343
1790.	Autoridad competente en nuestro país para legislar sobre lo atinente al uso de los bienes públicos ....	344
Capítulo II		
USO COMÚN		
1791.	Concepto. Generalidades. Diversos usos "comunes" .....	349
1792.	El usuario es siempre anónimo. Pretendidos usuarios "individualizados" .....	351
1793.	Sujeto del uso común; destinatario del mismo ....	353
1794.	Naturaleza jurídica: "interés simple" .....	354
1795.	Puede ser gratuito u oneroso .....	362
1796.	Está sometido al poder reglamentario o de policía .....	363
1797.	<i>Los colindantes (frentistas y ribereños) con el dominio público</i> . Situaciones a contemplar .....	365
1798.	a) Naturaleza jurídica de su derecho .....	365
1799.	b) Desafectación de la dependencia dominical y sus consecuencias .....	370
1800.	c) Daños causados por trabajos públicos. Cambios de nivel .....	374
1801.	d) Poder de policía sobre las vías públicas: disminuida intensidad del mismo respecto a ciertos poderes de los colindantes .....	374
Capítulo III		
USO ESPECIAL		
Sección 1ª		
GENERALIDADES		
1802.	Concepto de uso especial. Distintos supuestos ...	377

Núm.		Pág.
1803.	Sujeto del uso especial; destinatario del mismo ..	380
1804.	Formas de adquirirlo: permiso, concesión y prescripción. ¿Por qué el uso "especial" requiere una expresa autorización del Estado? .....	381
1805.	"Uso especial" y "servicio público". No deben asimilarse o identificarse .....	382
1806.	El <i>régimen jurídico</i> del dominio público y el " <i>uso especial</i> " de los distintos bienes que lo integran. Uniformidad de los principios esenciales, cualquiera sea la índole del bien .....	383
1807.	Carácter en que actúa el Estado al otorgar o reconocer derechos "especiales" de uso .....	384

## Sección 2ª

## PERMISO DE USO

1808.	Concepto. Generalidades .....	387
1809.	Naturaleza jurídica. La "unilateralidad" del permiso. La precariedad. "Interés legítimo". Lo atinente al carácter " <i>intuitu personae</i> " .....	388
1810.	Su otorgamiento es discrecional. Alcance de ello ..	396
1811.	Pretendida distinción entre ocupación <i>con</i> o <i>sin obras</i> ("con o sin empresa"). El permiso de estacionamiento. Noción de " <i>derecho de estacionamiento</i> ": contenido del mismo .....	397
1812.	La cláusula "sin perjuicio de terceros" .....	399
1813.	Obligación de abonar un "canon" .....	401
1814.	Extinción del permiso. Causales .....	401
1815.	¿Es "cesible" el permiso? Distinciones a efectuar ..	403

## Sección 3ª

## CONCESIÓN DE USO

1816.	Noción conceptual. Supuestos y ámbito de aplicación; inaplicabilidad respecto a los bienes privados del Estado .....	406
1817.	"Concesión" de uso y "permiso" de uso. Diferencias entre ellos. Criterios de distinción .....	409
1818.	Interpretación de las concesiones. Reglas fundamentales .....	412
1819.	No constituye el único medio de otorgar derechos especiales de uso. El artículo 2642 del Código Civil .....	414

NÚM.		PÁG.
1820.	Su otorgamiento ¿es obligatorio o discrecional? ...	414
1821.	Vinculación entre concesión de "uso" y concesiones de "servicio público" y de "obra pública": fondo jurídico común y uniformidad de principios substanciales .....	416
1822.	Naturaleza jurídica de la concesión de uso. El acto administrativo y el negocio jurídico .....	418
1823.	Continuación. La concesión de uso no es "precaria". Lo atinente a su carácter "revocable", "temporario" y "rescatable". Crítica .....	421
1824.	Continuación. La concesión de uso no es traslativa de dominio .....	426
1825.	Continuación. La concesión de uso se otorga en el interés particular o privado del concesionario ....	426
1826.	Naturaleza y caracteres del derecho emergente de una concesión de uso. Derecho "subjetivo"; "público" y "real administrativo". Lo atinente al traslado de cementerios y el carácter real del derecho de los concesionarios de sepultura .....	429
1827.	Naturaleza y condición legal de las obras o instalaciones realizadas por el concesionario en la dependencia dominical, para el ejercicio de su derecho de uso. Consecuencias de ello. Sepulcros; obras de captación o aprovechamiento de agua; etc. ....	432
1828.	Duración de las concesiones. Sistemas: temporariedad y perpetuidad .....	435
1828 bis.	Situación de los titulares de concesiones temporarias de uso especial o privativo al vencimiento de las mismas. Remisión .....	441
1829.	Gratuidad y onerosidad de la concesión. El canon	441
1830.	La cláusula "sin perjuicio de terceros" en las concesiones de uso. Concepto, antecedentes, contenido y efectos .....	447
1831.	Extinción de las concesiones. Causales. Cuestiones a considerar .....	456
1832.	a) Nulidad .....	456
1833.	b) Vencimiento del término .....	458
1834.	c) Caducidad. Noción conceptual. Diferencias con la nulidad y la revocación. Naturaleza y caracteres. Procedencia de la misma. Lo atinente a la muerte y la quiebra del concesionario .....	459
1835.	Continuación. Caducidad. Fundamento jurídico .	469
1836.	Continuación. Caducidad. Autoridad competente para declararla .....	470

Núm.		PÁG.
1837.	Continuación. Caducidad. Efectos o consecuencias	477
1838.	d) Revocación. Noción conceptual. Naturaleza jurídica. Procedencia de la misma .....	481
1839.	Continuación. Revocación. Fundamento jurídico .	485
1840.	Continuación. Revocación. Autoridad competente para declararla. Limitaciones a la potestad revocatoria .....	490
1841.	Continuación. Revocación. Efectos jurídicos o consecuencias .....	501
1842.	e) Renuncia .....	510
1843.	f) Rescisión .....	511
1844.	g) Extinción de la cosa dominical: 1º extinción jurídica (desafectación); 2º extinción física (hechos de la naturaleza) .....	512
1845.	h) Lo atinente al "rescate" y a la "cesión". ¿Constituyen causas extintivas de la concesión de uso?	514
1846.	¿Puede hacerse uso —sucesivamente— de dos o más causales de disolución o extinción de una concesión? .....	514
1847.	¿Puede ser transferida o cedida la concesión de uso? .....	517

## Sección 4º

## USO ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN

1848.	Posibilidad de adquirir por prescripción el derecho de "uso" especial sobre dependencias del dominio público .....	519
1849.	Requisitos para que el derecho de uso especial sobre dependencias dominicales pueda ser adquirido por prescripción .....	521
1850.	La doctrina y la legislación en materia de derechos de uso sobre el dominio público adquiridos por prescripción .....	522
1851.	"Status" de los adquirentes de derechos de uso por prescripción. Naturaleza jurídica y caracteres del derecho así adquirido .....	524
1852.	El "canon" de uso y los derechos adquiridos por prescripción. La "tasa" .....	525



Núm.		PÁG.
Capítulo IV		
TUTELA O PROTECCIÓN JURÍDICA DEL USUARIO		
1º		
Concepto previo indispensable		
1853.	Derecho subjetivo, interés legítimo e interés simple. Noción conceptual. Importancia de la distinción con referencia a las distintas categorías de usuarios: su tutela o protección jurídica .....	528
2º		
Uso común		
1854.	Tutela del derecho de uso común .....	538
1855.	Los colindantes con dependencias dominicales: frentistas y ribereños. Lo atinente a su tutela o protección .....	542
3º		
Uso especial		
1856.	Distintos titulares de uso especial. Usuarios con título legal y usuarios sin dicho título .....	543
1857.	a) Tutela del derecho del "permisionario". Actos y hechos del Estado y de terceros .....	544
1858.	b) Tutela del derecho del "concesionario". Planteamiento de la cuestión .....	545
1859.	Continuación. <i>Actos y hechos procedentes del Estado</i> . Vías legales. Acciones petitorias. Jurisdicción contenciosoadministrativa .....	546
1860.	Continuación. Acción precautelar .....	548
1861.	Continuación. Acción de resarcimiento .....	551
1862.	Continuación. Las acciones petitorias contra el Estado: alcance y contenido del fallo .....	552
1863.	Continuación. Acción petitoria del concesionario: plazo o término para deducirla .....	561
1864.	Continuación. Vías de hecho. La acción de despojo .....	561
1865.	Continuación. Acciones posesorias. Lo atinente a la jurisdicción .....	562
1866.	Continuación. Fundamento de las acciones posesorias. Fundamento mediato: el derecho real administrativo; fundamento inmediato: la "quasi posses-	

Núm.		PÁG.
	sio iuris". 1º La "teoría de los derechos reales administrativos". Noción conceptual. Antecedentes. Opiniones favorables y contrarias a su existencia. Verdadero alcance de la teoría. Consecuencias de ella. 2º La "quasi possessio iuris". Antecedentes. Legislación argentina. Requisitos para su existencia. Principios esenciales que la condicionan en Derecho Administrativo. Interés práctico actual. 3º Conclusiones .....	566
1867.	Continuación. <i>Actos y hechos de terceros</i> . Concepto de "terceros". Acciones posesorias, petitorias y resarcitorias. Jurisdicción .....	583
1868.	c) Tutela del derecho de uso adquirido por prescripción .....	585
1869.	d) Los usuarios carentes de todo título legal ....	586

## LIBRO 2º

## DEL DOMINIO PÚBLICO EN PARTICULAR

## TÍTULO PRIMERO

## DOMINIO PÚBLICO TERRESTRE

## Capítulo I

VIAS PÚBLICAS  
(Calles y caminos)

1870.	Condición legal .....	590
1871.	Problemas que suscitan .....	590
1872.	Alineación: concepto; naturaleza. Diferencias con la delimitación. La "línea de edificación" y sus efectos jurídicos .....	591
1873.	Apertura y ensanche de vías públicas. Situaciones a contemplar. Incorporación de la propiedad privada a la vía pública: procedimiento regular y procedimiento irregular. La nueva línea de edificación y cuestiones que suscita .....	593
1874.	Desafectación de las vías públicas. Situación de los propietarios colindantes .....	596
1875.	Cambio o alteración del nivel de la vía pública. "Nivel" y "línea de edificación" .....	597

Núm.		PÁG.
1876.	Reparación y demolición de edificios que amenacen ruina .....	597
1877.	Policia de las vías públicas. Policia de la circulación o tránsito ("police du roulage") y policia de la "calle" o "camino" como dependencias dominicales ("police de la voirie"). La cuestión con particular referencia a los colindantes o frentistas .....	600
1878.	Los caminos y el problema de la jurisdicción en nuestro país. Nación y provincias. El "tránsito", la "higiene" y las "buenas costumbres". Jurisdicción penal .....	601
1879.	La clausura o cierre temporario o provisorio de los caminos. Concepto; naturaleza; efectos. Diferencias con la desafectación .....	604

## Capítulo II

## CEMENTERIOS Y SEPULTURAS

1880.	Nociones generales. El derecho a recibir sepultura como inherente a la personalidad. "Cementerio"; "campo santo". Imprecisión de los estudios sobre el régimen de los cementerios y sepulturas .....	608
1881.	El régimen jurídico de los cementerios y sepulturas es esencialmente publicístico. Subsidiarias relaciones de derecho privado. Las contiendas judiciales en materia de sepulcros .....	609
1882.	Orígenes. Cementerios e Iglesias. La religión. Posterior secularización .....	610
1883.	Condición legal del cementerio. Antiguo derecho: romano; español. El derecho canónico. Derecho actual. Distintas teorías. La cuestión en el derecho argentino .....	612
1884.	Los cementerios privados. Situación en nuestro país. Distintas especies. Régimen que los disciplina .....	619
1885.	"Sepulturas". Distintas especies (fosa u osario común; nichos; inhumaciones en la tierra misma; sepulcros: bóvedas, panteones, mausoleos). Su condición jurídica. Lo atinente a los sepulcros. Distintas teorías. Derecho argentino. La pretendida "fundación" .....	622
1886.	Construcciones efectuadas por el <i>concesionario de sepultura</i> (sepulcros: bóvedas, panteones, mausoleos). Condición y naturaleza legal de las mismas .....	632

Núm.		PÁG.
1887.	El <i>traslado</i> de cementerios frente al carácter "real" del derecho de los concesionarios de sepultura. <i>Desafectación</i> de cementerios: derechos de los concesionarios .....	632
1888.	Transferencia o enajenación del derecho de sepultura. La cuestión respecto a la fosa u osario común, a los nichos, a las inhumaciones en la tierra y a los sepulcros. Distintos supuestos .....	632
1889.	Personas cuyos cadáveres pueden ser inhumados o depositados en los sepulcros (bóvedas, panteones, mausoleos) .....	635
1890.	Divisibilidad e indivisibilidad de los sepulcros. El llamado " <i>condominio</i> " de sepulcros .....	638
1891.	Embargabilidad e inembargabilidad de los sepulcros .....	640
1892.	Duración de las concesiones de sepultura .....	642
1893.	La prescriptibilidad de los sepulcros .....	642
1894.	Los sepulcros y la medianería .....	647
1895.	Protección jurídica del derecho de sepultura (inhumaciones en la tierra, en nichos y en sepulcros). La "fosa" u "osario" común .....	647

## Capítulo III

## UNIVERSALIDADES PÚBLICAS

## 1º Principios generales

1896.	Noción conceptual .....	649
1897.	Fundamento "legal" del carácter público de las universalidades .....	650
1898.	El carácter " <i>público</i> " no sólo le corresponde a la universalidad, sino también a cada uno de sus elementos constitutivos esenciales. Lo atinente a los elementos "accesorios" que permiten la existencia o el funcionamiento de la universalidad .....	651
1899.	Pueden hallarse integradas por <i>muebles</i> exclusivamente, o por <i>muebles e inmuebles</i> .....	653
1900.	Afectación y desafectación de los bienes integrantes de universalidades públicas. Diversos supuestos .....	654
1901.	Las universalidades públicas en el derecho argentino .....	656

NÚM.		PÁG.
1902.	La teoría de las universalidades públicas y su utilidad práctica .....	657
2º Bienes que las constituyen		
1903.	Cosas que constituyen universalidades públicas: su íntima relación con el elemento teleológico o finalista integrante de la dominicalidad .....	657
1904.	a) Bibliotecas, museos y archivos públicos .....	658
1905.	b) Bienes del Estado afectados a la prestación de <u>servicios públicos: teléfonos; ferrocarriles; omnibus, tranvías y trolebuses; líneas aéreas de transporte; jardines zoológicos</u> .....	661

#### Capítulo IV EDIFICIOS

1906.	Controversias acerca de la condición legal de los edificios del Estado. Su razón de ser. El elemento "teleológico" o "finalista" como nota de la dominicalidad .....	663
1907.	La condición legal de los edificios y la doctrina de los autores .....	664
1908.	El carácter "público" de los edificios en nuestro derecho. Criterio determinante .....	669
1909.	Diversos edificios de carácter "público" o "dominical" .....	673
1910.	Lo atinente a los edificios ocupados por teatros, casinos e hipódromos estatales .....	675
1911.	Los "monumentos". Su carácter dominical. Jurisdicción y competencia para disponer su erección o su destrucción: Nación, provincias y municipalidades .....	677

### TÍTULO SEGUNDO DOMINIO PÚBLICO DE LA DEFENSA NACIONAL

#### Capítulo Único

1912.	Generalidades. El elemento "teleológico" o "finalista". Los bienes comprendidos .....	681
-------	---	-----

NÚM.		PÁG.
1913.	Dominicalidad de los elementos afectados a la defensa nacional. Fundamento positivo .....	682
1914.	Bienes incluidos en el dominio público de la defensa nacional. Lo atinente a las "fortalezas" .....	683

### TÍTULO TERCERO DOMINIO PÚBLICO AÉREO

#### Capítulo Único

1915.	Interés de su estudio. El derecho interplanetario ..	687
1916.	Noción conceptual .....	689
1917.	Espacio aéreo y aire. Diferencias. Aire " <i>res communis omnium</i> " y aire "bien dominical" o "público" ..	690
1918.	Condición jurídica del espacio aéreo. Derecho externo y derecho interno .....	691
1919.	Límites del dominio público aéreo: en lo horizontal; en lo vertical. Computación del mismo. Derechos de los administrados y del Estado. La fuerza gravitatoria terrestre y el vacío espacial del universo. La " <i>frontera celeste</i> " .....	694
1920.	Dominio público aéreo y soberanía .....	698
1921.	Derechos del Estado sobre el espacio aéreo. Derecho externo e interno .....	699
1922.	Dominio sobre el espacio aéreo dominical en nuestro derecho. Nación y provincias .....	699
1923.	Jurisdicción sobre el espacio aéreo dominical en nuestro derecho. Nación y provincias .....	701

#### TÍTULO CUARTO

### DOMINIO PÚBLICO DE LAS AGUAS E INSTITUCIONES VINCULADAS A ELLAS

(Mar, cursos de agua, lagos, aguas subterráneas, manantiales, aluvión, cauce abandonado, islas, puertos, etcétera)

1924.	Remisión .....	703
-------	----------------	-----